

SECCIÓN SAVAGE CINEMA

REGLAMENTO

La sede central del Festival de San Sebastián está ubicada en la siguiente dirección:

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN, S.A.
TABAKALERA Centro Internacional de Cultura Contemporánea
Plaza de las Cigarreras ,1, 2ª Planta
20012 DONOSTIA – SAN SEBASTIÁN
Tel.: +34 943 481212
ssiff@sansebastianfestival.com

Su **web oficial**, www.sansebastianfestival.com, ofrece una información detallada e indica cómo **contactar** con el Festival y sus diferentes departamentos.

La Sociedad Anónima FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN S.A. está integrada a partes iguales por el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ministerio de Cultura, Educación y Deporte del Gobierno de España, ostentando la presidencia de la misma el alcalde de Donostia-San Sebastián, Eneko Goia. La **organización** del Festival de San Sebastián está encabezada por su director, José Luis Rebordinos.

El Festival de San Sebastián está reconocido por la Federación Internacional de Asociaciones de Productores de Films, F.I.A.P.F., www.fiapf.org, dentro de la categoría “festivales de cine competitivos”.

ARTÍCULO 1

El Festival de San Sebastián se propone aportar una contribución positiva al desarrollo de la cultura y de la industria cinematográfica.

ARTÍCULO 2

La 65ª edición del Festival de San Sebastián, tendrá lugar en la ciudad de Donostia-San Sebastián, del 22 al 30 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 3

Las películas presentadas en la Sección Savage Cinema serán elegidas por un Comité de Selección propio, encabezado por la dirección del Festival y asesorado por una **red de delegados internacionales**, compuesta por una serie de profesionales, especialistas en el mundo del cine y en festivales cinematográficos.

ARTÍCULO 4

Savage Cinema se integra en el Festival como una sección no competitiva.

ARTÍCULO 5

Todas las películas seleccionadas en la 65ª edición recibirán un certificado de participación por parte de la dirección del Festival de San Sebastián.

ARTÍCULO 6

Savage Cinema es la sección de cine de aventura y deportes de acción creada en 2013 en colaboración con Red Bull Media House.

ARTÍCULO 7

Podrán participar en la Sección Savage Cinema, las películas que cumplan todas las condiciones siguientes:

- 1) Haber sido completadas dentro de los 12 meses anteriores a la celebración del Festival.
- 2) No haber participado en ningún festival español celebrado antes de su presentación en el Festival de San Sebastián.
- 3) No haber sido estrenada comercialmente ni proyectada públicamente en España antes de su presentación oficial en el Festival.
- 4) No se admite la inclusión de las películas que forman parte de la sección Savage Cinema en plataformas de VOD en España, a excepción de aquellos casos en los que sea de uso estrictamente profesional y con acceso restringido.
- 5) Los soportes exigidos para las películas de la Sección Horizontes Latinos son exclusivamente: DCP, 35mm, Betacam Digital y HDCAM (estándar).

En los casos en los que el soporte sea DCP, el departamento técnico del Festival enviará el certificado del servidor a los productores o representantes de la película, así como las coordenadas para recibir las KDM.

ARTÍCULO 8

Todas las películas seleccionadas por el Festival serán presentadas en versión original.

Los subtítulos de las películas podrán ser en castellano, euskera o inglés.

La subtitulación de la copia correrá a cargo de los productores o representantes de la película.

El Festival realizará, a su cargo, una subtitulación electrónica adicional al inglés o castellano para aquellas películas subtituladas al castellano cuya versión original no sea en inglés. Para ello, se requerirá un DVD de la versión original definitiva de la película con subtítulos en inglés y la correspondiente lista de subtítulos en inglés.

La proyección de esta subtitulación electrónica será realizada por la empresa de subtitulación al servicio del Festival.

ARTÍCULO 9

La participación en la Sección Savage Cinema, supone:

- 1) La aceptación del presente reglamento.
- 2) Haber cumplimentado debidamente el formulario de inscripción de películas online, que se puede encontrar en la web oficial: www.sansebastianfestival.com

Los productores o representantes de las películas con producción o coproducción española, deberán ponerse en contacto directamente con el departamento de películas ciclos@sansebastianfestival.com antes de inscribirse en el formulario de online.

- 3) Haber efectuado el pago de la tasa por cada película inscrita. Esta tasa, que asciende a 70 € (21% IVA incluido), se hará efectiva en euros durante el proceso de inscripción de la película, a través, exclusivamente, de tarjeta de crédito (Visa, American Express o Mastercard). Las películas españolas quedan exentas de este pago.

ARTÍCULO 10

Una vez que la película sea invitada oficialmente por el director del Festival, los productores o representantes de las películas seleccionadas deberán confirmar el formulario de inscripción, enviado con anterioridad y debidamente cumplimentado, no más tarde del 1 de agosto de 2017.

El Festival reconocerá al firmante de esta confirmación como único interlocutor para negociar todos los aspectos relacionados con la participación de la película en la manifestación y como único responsable frente a otras empresas o personas que hayan podido participar en la producción de la película.

La confirmación por parte de los productores o representantes de la película seleccionada, significa que no podrán retirarla de la programación y la aceptación de forma irrevocable todas las reglas requeridas por la dirección del Festival.

ARTÍCULO 11

La invitación de cada película seleccionada por el Festival de San Sebastián será estrictamente confidencial entre la dirección del mismo y los productores o representantes de la película invitada, hasta que el Festival decida anunciarlo oficialmente.

La programación global del Festival de San Sebastián y los horarios de las proyecciones son competencia exclusiva del comité de dirección de Festival.

ARTÍCULO 12

Los materiales de documentación necesarios para boletines de prensa, catálogo y web oficiales del Festival (sinopsis, ficha técnico-artística, biofilmografías y fotos de los/las directores/as y fotos de la película), se extraerán del formulario de inscripción online, que deberá estar debidamente cumplimentado no más tarde del 1 de agosto de 2017.

Todo material promocional referente a las películas seleccionadas que sea requerido por los diversos departamentos del Festival, deberá ser enviado puntualmente por los productores o representantes de la película.

ARTÍCULO 13

Los productores o representantes de las películas invitadas deberán enviar las copias seleccionadas que se vayan a proyectar en el Festival, 15 días antes de su inicio, al departamento de películas del Festival en su sede central:

DONOSTIA ZINEMALDIA – FESTIVAL DE SAN SEBASTIÁN
Departamento de películas
TABAKALERA Centro Internacional de Cultura Contemporánea
Plaza de las Cigarreras 1, 2ª Planta
20012 DONOSTIA – SAN SEBASTIÁN
Tel.: +34 943 481212

El máximo de copias a enviar al Festival queda a disposición de los productores o representantes de las películas.

La dirección del Festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras el control del departamento técnico del Festival, resulten inadecuadas para la proyección. La dirección del Festival transmitirá a los titulares o representantes de las películas el informe técnico si se encontraran irregularidades en la copia.

ARTÍCULO 14

Los gastos de transporte de las copias de las películas seleccionadas, así como el seguro de dichas copias, correrán a cargo del participante hasta su llegada a la sede central del Festival, o a su agente de aduanas.

El Festival de San Sebastián se hará cargo del seguro de las copias desde el momento en que éstas lleguen a su sede central, o a su agente de aduanas, hasta el momento de su devolución.

En caso de que los soportes sean DCP, los costes de elaboración de las KDM correrán también a cargo del productor o representante de la película.

La devolución de las copias de las películas seleccionadas por el Festival, también correrá a cargo del participante y no se efectuará antes de su fecha de clausura.

En caso de deterioro de una copia durante los días del Festival, la responsabilidad del mismo no superará el costo de tiraje de una nueva copia, según las tarifas en vigor de los laboratorios para el tiraje de la copia estándar.

ARTÍCULO 15

Los profesionales de la industria acreditados serán atendidos por The Industry Club del Festival, coordinado por un equipo profesional que pondrá a disposición de estos acreditados todos los medios y posibles para facilitar su trabajo, incluyendo los visionados de las películas en su videoteca, previa autorización escrita de sus productores.

ARTÍCULO 22

En caso de conflicto imprevisto (de organización o de funcionamiento) o de que estas normas no se cumplan convenientemente, la dirección del Festival conserva su soberanía y se reserva la potestad de la última decisión, ateniéndose a las normas de la FIAPF, en lo que respecta a las manifestaciones de cine internacionales.

Si hubiere algún tipo de divergencia sobre la interpretación de estas normas se aplicará el texto en castellano.

Cualquier duda que pueda suscitar la interpretación de estas normas será resuelta por la dirección del Festival de San Sebastián.